



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00087038- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por las Direcciones de las Carreras Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, referido al pedido de aprobar los/as Directores/as y Codirectores/as de los trabajos finales de grado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2022-68-E-UNC-DEC#FCS se aprueba el listado de Directores/as y Codirectores/as de los Trabajos Finales de Grado elevados por las Direcciones de las Carreras Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología.

Que en fecha 09 de junio del 2023, los Directores de las Carreras Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología solicitan la ampliación del plazo establecido en la RHCD 68/2022 y posterior registro en el Sistema SIU Guaraní para la defensa de los TFG.

Que el Anexo de la RHCD-2021-187-E-UNC-DEC#FCS -Reglamento de Trabajo Final de las Licenciaturas en Ciencia Política y Sociología- en su Título IV, art. 5°, punto 5.2 establece: *"El TFG deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de aceptación del proyecto. Si dentro de ese lapso el TFG no fuera presentado, se podrá solicitar la ampliación del plazo por un término máximo de 12 (doce) meses, por única vez. La solicitud deberá ser avalada por el/la directora/a y por el/la Codirector/a, si lo hubiere.*

El informe emitido por Secretaría Académica mediante PV-2023-00493244-UNC-SAC%FCS.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 03 de Julio del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por las Direcciones de las Carreras Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de ampliación de plazo de 12 meses, hasta el 16 de marzo de 2024, conforme lo establecido en el Título IV, art. 5°, punto 5.2 del Anexo de la RHCD-2021-187-E-UNC-DEC#FCS -Reglamento de Trabajo Final de las Licenciaturas en Ciencia Política y Sociología para estudiantes comprendidos en la RD-2022-68-E-UNC-DEC#FCS.

ARTICULO 2°: Comunicar al Área Enseñanza a los fines de registro en el Sistema SIU Guaraní para la defensa de los TFG.

ARTICULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.